

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P17	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.05 Página 1 de 9	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES PROFESIONALES E INCIDENTES			

NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES PROFESIONALES E INCIDENTES

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P17	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.05 Página 2 de 9	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES PROFESIONALES E INCIDENTES			

APROBADO POR:	Nº DE REVISIÓN	FECHA	RESUMEN DE CAMBIOS/COMENTARIOS
Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	05	19/04/2023	Integración de los Sistemas de Gestión: SGA y SST

	RESPONSABLE	RESUMEN DE CAMBIOS/COMENTARIOS
ELABORADO POR:	Técnicos/as del SSP	Integración de los Sistemas de Gestión: SGA y SST
REVISADO POR:	Directora de Secretariado Campus Saludable Director del SSP y UCA	
APROBADO POR:	Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P17	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.05 Página 3 de 9	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES PROFESIONALES E INCIDENTES			

ÍNDICE

1. OBJETO	4
2. ALCANCE.....	4
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA/NORMATIVA.....	4
4. RESPONSABILIDADES	4
5. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS	4
5.1. Definiciones:.....	4
5.2. Acrónimos:	5
6. DESARROLLO	6
6.1. Atención al US	6
6.2. Registro de Notificación de AT/EP/I.....	6
6.3. Comunicación de la visita si procede a la persona accidentada.....	6
6.4. Investigación del Accidente, introducción de datos en el programa Sehtra y elaboración del informe.....	6
6.5. Seguimiento de las medidas correctivas.....	7
6.6. Remisión de Informes	7
6.7. Estudio de siniestralidad laboral	7
6.8. Diagrama de flujo del proceso	8
7. REGISTROS.....	9

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P17	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.05 Página 4 de 9	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES PROFESIONALES E INCIDENTES			

1. OBJETO

Conocer las causas que han generado AT/EP/I a través del conocimiento de los hechos acaecidos, con la finalidad de diseñar e implantar medidas correctoras encaminadas, tanto a eliminar las causas para evitar repetición del mismo AT/EP/I, como para mejorar las condiciones de trabajo de la UGR. Realizar el seguimiento de la ejecución de las medidas preventivas propuestas. Registro en el sistema DELTA.

2. ALCANCE

Todos los AT/EP/I que ocurran durante el desarrollo de la actividad diaria de los/as trabajadores/as de la UGR.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA/NORMATIVA

- ISO 45001:2018
- Ley 31/1995
- Plan del Sistema Integrado de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
- P02 Comunicación, Participación y Consulta
- P014 Vigilancia del Cumplimiento de Actividades Preventivas
- P07 No Conformidades. Acciones Preventivas y Correctivas.
- P20 Asistencial

4. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades del procedimiento se pueden consultar en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.

5. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

5.1. Definiciones:

- **Accidente de trabajo (AT):** Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena. (Art. 114 LGSS).
- **Enfermedad Profesional (EP):** Se entenderá por enfermedad profesional la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro que se apruebe por las disposiciones de aplicación y

Una vez descargado este documento, se considerará como copia no controlada, por favor asegúrese que esta es la versión vigente

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P17	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.05 Página 5 de 9	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES PROFESIONALES E INCIDENTES			

desarrollo de esta Ley, y que esté provocada por la acción de los elementos y sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional. (Art. 116 LGSS).

- **Incidente (I)** Suceso que surge del trabajo o transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud.
- **Servicio de Salud y Prevención (SSP):** Conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud del PE, asesorando y asistiendo para ello a la Administración, al PE y a sus representantes y a los órganos de representación especializados.
- **Registro DELTA.:** Es el registro oficial del Estado Español de los accidentes de trabajo que deben cumplimentar todas las empresas.

5.2. Acrónimos:

- **AT:** Accidente de Trabajo
- **DS:** Director del SSP
- **EP:** Enfermedad Profesional
- **I:** Incidente
- **TP:** Personal técnico de prevención
- **UGR:** Universidad de Granada
- **US:** Usuario/a de un servicio

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P17	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.05 Página 6 de 9	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES PROFESIONALES E INCIDENTES			

6. DESARROLLO

6.1. Atención al US

- Los empleados de la UGR cuando tengan un **AT** deberán notificar a su encargado o responsable inmediato lo ocurrido (salvo urgencia médica, en cuyo caso acudirá a los servicios médicos de la mutua o del cualquier centro sanitario), además rellenará (incluyendo la firma del responsable inmediato) el impreso de **<Notificación de AT/EP/I>** que deberá de ser remitido al SSP de forma urgente (en el mismo día). Dicha notificación se les trasladará al **TP**.
- El/la accidentado/a también puede personarse en el SSP para proceder a la notificación directamente al **TP**, y/o entrega del impreso de **<Notificación de AT/EP/I>**. o para ser atendido/a sanitariamente, en cuyo caso se seguirá la **< P20 IT01 Asistencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias en el SSP>**. Posteriormente el US debe acudir a la Mutua.
- Asimismo el/la médico del trabajo, tras consulta médica, podrá derivar a la Mutua a un US para ser atendido por patología de “posible origen laboral”.

6.2. Registro de Notificación de AT/EP/I

El personal de administración **<registra la entrada>** de la **<Notificación de AT/EP/I>**, archivando el original en SEHTRA y dándolo de alta en dicha aplicación con el registro de los datos correspondientes, procediéndose a continuación a comunicárselo internamente al **TP** para que proceda a la investigación inicial del AT/EP y emitir el comunicado para la Mutua notificándole el accidente para que se preste la atención sanitaria.

Cuando se haya realizado la investigación inicial del accidente se procederá a la notificación oficial y registro en el sistema **<Delta>** por parte del personal de administración.

6.3. Comunicación de la visita si procede a la persona accidentada

Se comunicará (si procede) a la persona accidentada y al responsable de personal correspondiente el día en el que se realizará la visita para recoger información del accidente.

6.4. Investigación del Accidente, introducción de datos en el programa Sehtra y elaboración del informe

El TP investiga el AT/EP, introduce los datos en la aplicación **<Sehtra>**, y el personal de administración extrae el **<Informe personal de investigación de accidente>**.

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P17	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.05 Página 7 de 9	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES PROFESIONALES E INCIDENTES			

Cuando se propongan medidas preventivas se especificará la persona/encargado responsable de llevarlas a cabo y el plazo de ejecución.

6.5. Seguimiento de las medidas correctivas

El TP que elabore el informe, en el caso de haber propuesto medidas preventivas/correctivas en los lugares de trabajo, realizará un seguimiento de su ejecución transcurrido el plazo de ejecución propuesto en el informe de investigación.

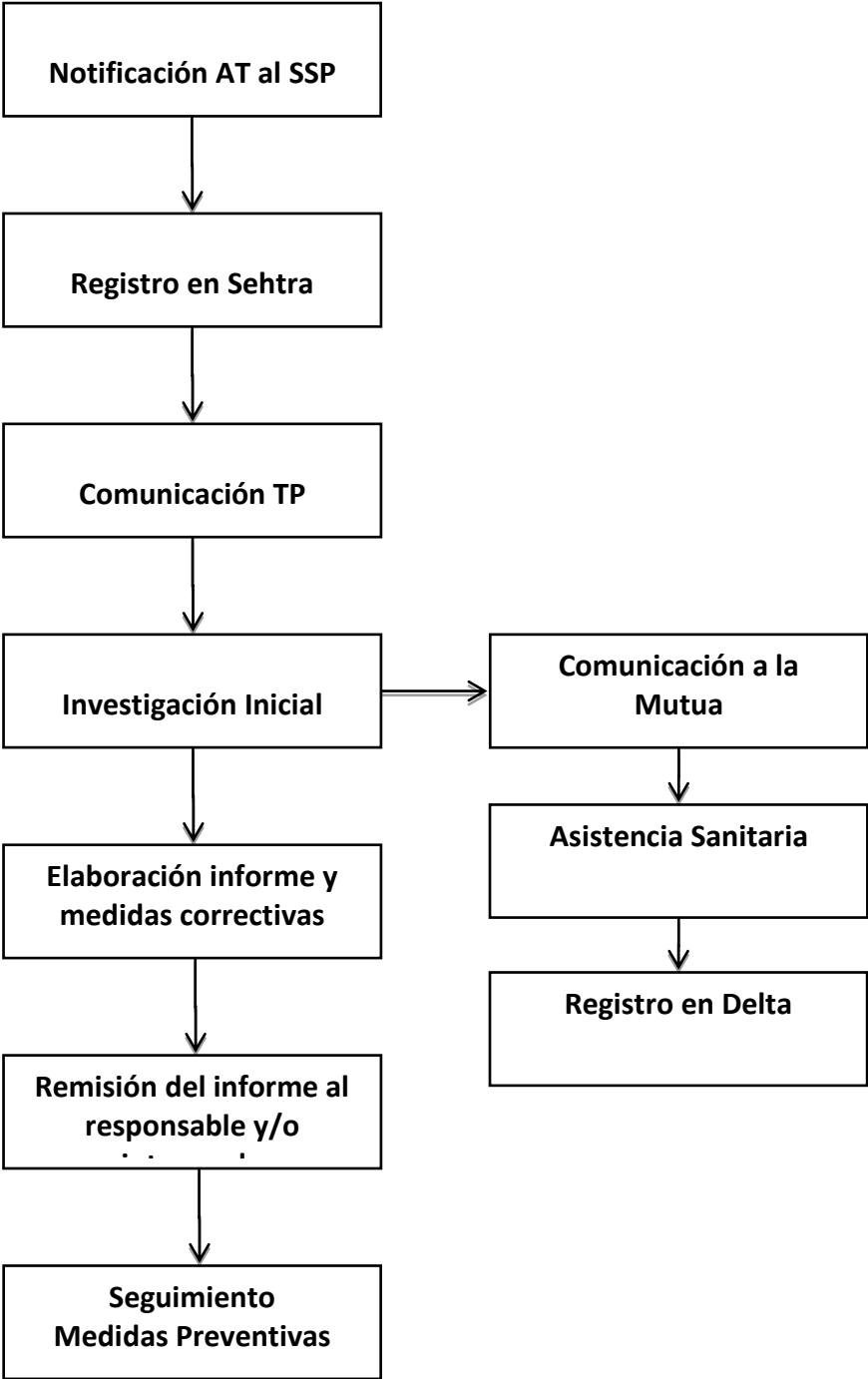
6.6. Remisión de Informes

El DS remitirá a la persona accidentada y al/la responsable correspondiente, el informe tras la investigación del AT/EP a través de la plataforma “INTEGRA” y/o del gestor documental.

6.7. Estudio de siniestralidad laboral

Anualmente se elaborará un informe de siniestralidad laboral ocurrido en dicho periodo que incluye, entre otros, parámetros los centros y/o servicios; y se informa de los resultados en el Comité de Seguridad y Salud.

6.8. Diagrama de flujo del proceso



 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P17	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.05 Página 9 de 9	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES PROFESIONALES E INCIDENTES			

7. REGISTROS

- Notificación de AT/EP/I
- Registro de entrada/salida y comunicaciones internas